



PROVIDENCIA, 23 ENE 2013

EX.Nº 156 / VISTOS: Lo dispuesto por los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

CONSIDERANDO: 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.996 de 26 de Octubre de 2010, se adjudicó la propuesta pública para la "MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTORES ORIENTE Y PONIENTE" con RENOVACIÓN TECNOLÓGICA a las empresas EPREL LIMITADA INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, RUT.Nº79.769.210-7 y SINEL S.A. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, RUT.Nº93.520.000-8, respectivamente.-

2.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.995 de 19 de Octubre de 2011, se renovó a contar del 2 de Noviembre de 2011 y por el período de un año el contrato para la obra antes mencionada.-

3.- Los Folios Nº051 de 11 de Septiembre, Nº056 de 25 de Septiembre, Nº058 de 28 de Septiembre y Nº060 de 4 de Octubre, todos de 2012, del Libro de Obras Nº3, en los cuales se autorizan los Aumentos de Obra desde el Nº1 al Nº5, en la obra antes indicada.-

4.- El Memorándum Nº22.869 de 26 de Octubre de 2012, del Director de Obras.-

5.- El Control de Registro de Obligaciones Nº134-2012 de 7 de Noviembre de 2012, de la Secretaría Comunal de Planificación.-

6.- El Memorándum Nº1403 de 15 de Enero de 2013, del Director de Obras.-



DECRETO:

1.- Ratifícanse las ordenes dadas por Folios Nº051 de 11 de Septiembre, Nº056 de 25 de Septiembre, Nº058 de 28 de Septiembre y Nº060 de 4 de Octubre, todos de 2012, del Libro de Obras Nº3, a la empresa SINEL S.A. INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, RUT.Nº93.520.000-8, para la ejecución de los Aumentos de Obra desde el Nº1 al Nº5 que a continuación se indica, respecto de la obra para la "MANTENCIÓN ILUMINACIÓN COMUNA DE PROVIDENCIA, SECTORES ORIENTE Y PONIENTE" con RENOVACIÓN TECNOLÓGICA, respecto del Sector Poniente, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio EX.Nº1.996 de 26 de Octubre de 2010:

<u>ITEM</u>	<u>VALOR TOTAL</u>
<u>AUMENTO DE OBRA Nº1</u>	
1.- ANTONIA LÓPEZ DE BELLO 14 postes coloniales con lámparas de 150 W/Na	\$ 15.050.-
<u>AUMENTO DE OBRA Nº2</u>	
2.- J.M. INFANTE 83 postes ornamentales de dos globos con lámparas de 70 W/HM	\$ 178.450.-
<u>AUMENTO DE OBRA Nº3</u>	
3.- CICLOVIA PARQUE URUGUAY 80 postes ornamentales de dos globos con lámparas de 70 W/HM	\$ 172.000.-
<u>AUMENTO DE OBRA Nº4</u>	
4.- HUASCAR 12 postes ornamentales de dos globos con lámparas de 70 W/HM	\$ 25.800.-
<u>AUMENTO DE OBRA Nº5</u>	
5.- SALVADOR 74 postes ornamentales de dos globos con lámparas de 70 W/HM	\$ 159.100.-
TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 654.976.-

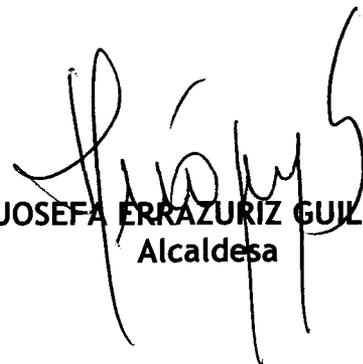
HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 156 / DE 2013.-

- 1.1.- El valor total de los Aumentos de Obra desde el N°1 al N°5 asciende a la suma de \$654.976.- Iva incluido mensual.-
- 2.- Déjase establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$11.734.563.- IVA INCLUIDO, considerando los Aumentos de Obra desde el N°1 al N°5.-
- 3.- Los Aumentos de Obra corresponden aproximadamente al 5,91% del monto original contratado.-
- 4.- La Dirección Jurídica deberá confeccionar la modificación del contrato que procediere.-
- 5.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 22.08.004.002
Subprograma : 02
Centro de Resultados : 12.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.-


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JOSEFA ERRAZURIZ GUILISASTI
Alcaldesa

 CA/MRMQ/damg

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Obras
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Archivo
- Decreto en Trámite N° 151 /